

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 797/2007 de la Comisión, de 5 de julio de 2007, sobre la expedición de certificados de exportación en el sector vitivinícola**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 176 de 6 de julio de 2007)*

En la página 16, en el artículo 1, en el apartado 2:

*en lugar de:* «2. Queda suspendida para las zonas 1) África, 3) Europa Oriental y 4) Europa Occidental hasta el 4 de julio de 2007 la expedición de certificados de exportación de productos del sector vitivinícola a que se refiere el apartado 1 cuyas solicitudes se hayan presentado a partir del 6 de julio de 2007, así como, desde el 16 de septiembre de 2007, la propia presentación de solicitudes de certificados de exportación.».

*léase:* «2. Queda suspendida para las zonas 1) África, 3) Europa Oriental y 4) Europa Occidental hasta el 16 de septiembre de 2007 la expedición de certificados de exportación de productos del sector vitivinícola a que se refiere el apartado 1 cuyas solicitudes se hayan presentado a partir del 4 de julio de 2007, así como, desde el 6 de julio de 2007, la propia presentación de solicitudes de certificados de exportación.».

---